

POR LA MUERTE DE LA PAREJA DE NOVIOS EN LA AVENIDA ALEM

Acusan de homicidio simple al imputado de una tragedia

Alejandro Fraga fue indagado ayer y quedó detenido porque, para el fiscal actuante, de la maniobra que cometió surgiría la existencia de dolo eventual en su conducta. Ayer no se dictaron clases en la Facultad de Humanidades de la UNS.

La velocidad a que conducía su coche al momento del hecho y la posible existencia de un cuadro etílico agudo, habrían incidido para que el fiscal actuante en el sumario por el accidente que causó la muerte de una joven pareja de novios, en la avenida Alem al 1200, encuadrara el caso como doble homicidio simple.

Después de recibirle la declaración indagatoria, a mediodía de la víspera, el doctor Eugenio Casas, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, solicitó a la justicia que convierta en detención la aprehensión de Alejandro Fraga, de 36 años, aunque hasta las últimas horas de la tarde, se desconocía si la jueza de Garantías actuante convalidó ese planteo.

Fraga, como se informara ampliamente en la anterior edición, era quien guiaba el Ford Galaxy bordó, dominio SWK 721, que poco después de las 5 del domingo, atropelló y terminó con la vida de María de los Angeles Mellado (19) y Claudio Lucas Ramoscelli (24), quienes cruzaban a pie la avenida Alem, desde Primera Junta y en dirección al playón de la Universidad Nacional del Sur.

De mantenerse esta calificación, en caso de ser condenado, el acusado podría recibir una pena de entre 8 y 25 años de prisión, según prescribe el artículo 79 del Código Penal.

En consecuencia, se agravaría la situación procesal de Fraga, teniendo en cuenta que, en principio, se suponía que iba a ser imputado de doble homicidio culposo, en los términos del artículo 84 del Código Penal, que establece sanciones de dos a cinco años de cárcel.

Al cierre del horario tribunalicio, trascendió que el automovilista detenido habría accedido a prestar declaración ante el fiscal Casas, asesorado por el abogado Leonardo Gómez Talamoni.

Por otra parte, las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, decretaron duelo y en la víspera no se dictaron clases en ese área de la casa de altos estudios.

Caso atípico

Los voceros judiciales reconocieron que se trata de un caso atípico y que, en principio, se estima que el hombre tuvo que haberse representado la probabilidad de matar a alguien al conducir el coche en forma temeraria, de allí que se considere la supuesta existencia de dolo eventual.

Ramoscelli tenía domicilio en Catamarca 46, de nuestro medio, mientras que Mellado era oriunda de la población rionegrina de Villa Regina. Ambos eran estudiantes universitarios de la UNS.

Al momento del impacto, el Galaxy circulaba por la mano que va hacia el centro de nuestra ciudad y, como resultado del tremendo golpe, las víctimas virtualmente fueron despedidas por el aire y cayeron tendidas sobre la mano opuesta de Alem, a unos veinte metros del lugar del suceso, pereciendo prácticamente en el acto.

El rodado, a su vez, terminó con notables daños en su parte frontal izquierda, así como con el parabrisas astillado.

También sufrió roturas en la luneta trasera, aunque esos destrozos habrían sido provocados por amigos de las víctimas, quienes se encontraban en las inmediaciones y no se pudieron contener ante el dramático episodio.

Incluso Fraga se habría retirado del lugar, a bordo de un taxi, aunque no quedó claro si lo hizo para eludir la acción judicial o para ponerse a resguardo de un eventual ataque de los allegados a la malograda pareja.

Si confirmó el capitán Reynaldo Fittipaldi, jefe de la comisaría Segunda, que el hombre se dirigió hacia esa seccional, en Roca 557, donde dio parte de lo sucedido.

Varios testigos confirmarían la mecánica del siniestro, según confirmó poco después del hecho el capitán Adrián Deón, de la Policía Distrital.

Dijo que iba a 50 kilómetros por hora

El conductor del Galaxy aseguró ayer que había bebido, pero que no estaba alcoholizado y circulaba a "50 kilómetros por hora" al momento del suceso. Agregó que "se encontró" de repente con la pareja, "sin poder evitar" la colisión.

En esa dirección se condujo la declaración indagatoria que Alejandro Fraga prestó entre mediodía y las primeras horas de la tarde ante el fiscal Eugenio Casas, de la UFIJ N° 3.

Aseguró que una vez producido el choque, "se quedó en el lugar hasta que le empezaron a pegar (supuestamente allegados a las víctimas) y ante esa situación se fue por sus medios, caminando, hacia la comisaría (Segunda)", explicó un vocero judicial.

También manifestó que andaba solo en el auto y que no pudo identificar a posibles testigos del hecho.

Preguntado respecto de si antes del accidente ingirió bebidas alcohólicas, Fraga respondió que había concurrido a bailar al boliche Relieevee, ubicado en la calle Florida, donde había tomado "dos o tres cervezas", en aparente referencia a dos o tres copas.

De todas maneras, recalcó que "estaba conciente" y que no pudo evitar la colisión.

El hombre, que es oriundo de Banfield, se desempeña como marino mercante y se encontraba trabajando en un buque que se encuentra actualmente en Puerto Belgrano, carece de antecedentes penales, agregaron los voceros.

Dislalia y dismetría. El informe médico que llegó a manos del fiscal Eugenio Casas, indicaría que Alejandro Fraga presentaba, poco después del choque, dislalia (dificultad para hablar) y dismetría (incoordinación motora), además de aliento a alcohol. Esa situación llevó a concluir al facultativo que estaba ante la presencia de un cuadro etílico agudo. En consecuencia, ese análisis se opondría a los dichos del encausado.

